



DECRETO ALCALDICIO N° 1616/

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 10 julio de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 13 de fecha 10.07.2017 de Secretaría Municipal, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 465.000 a nombre de doña Angélica Villarreal S., Secretaria Municipal, para adquirir 83 Cajas Plásticas, con ranura en la tapa y orificios en los costados, las que serán utilizadas como urnas de votación, en las Elecciones Presidenciales – Parlamentarias – Core, a realizarse en el mes de noviembre de 2017, en atención a que el municipio cuenta con un stock que no cumple con la necesidad establecida por SERVEL.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos a rendir por un monto total de \$ 465.000 a nombre de la funcionaria municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, para efectuar adquisición de 83 Cajas Plásticas con ranura en la tapa y orificios en los costados, las que serán utilizadas como urnas de votación, en las Elecciones Presidenciales – Parlamentarias – Core y posiblemente Intendentes, a realizarse en el mes de noviembre de 2017.

Déjese establecido que la Sra. Angélica Villarreal S. deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto correspondiente a “**Gastos Menores**” a la cuenta N° 215.22.04.012.000.000 “Otros Materiales y Repuestos”, Apoyo Proceso Elecciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE